Guayaquil, 5 de abril de 2017

Señora

GLORIA YESSENIA MATAMOROS RAMOS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía AGRIMIGESA S. A. fue designada PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo reemplazará al GERENTE GENERAL, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo de este, hasta que sea legalmente reemplazado.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, el 5 de abril de 2017.

Atentamente.

LUIS ALBERTO MATAMOROS RAMOS

ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AGRIMIGESA S. A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, 5 de abril de 2017.

GLORIA YESSENIA MATAMOROS RAMOS

yesserie Matamoros R.

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTI ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.878 FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2017 HORA DE REPERTORIO: 14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: AGRIMIGESA S.A., de fojas 15.773 a 15.786, Registro Mercantil número 1.334. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía AGRIMIGESA S.A., a favor de LUIS ALBERTO MATAMOROS RAMOS, de fojas 16.359 a 16.362, Registro de Nombramientos número 4.473.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía AGRIMIGESA S.A., a favor de GLORIA YESSENIA MATAMOROS RAMOS, de fojas 16.363 a 16.366, Registro de Nombramientos número 4.474.-

ORDEN: RAZNUMORD

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.